*20251500609763

Popayán, 14 de noviembre de 2025
Radicación:20251500609763

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP- ST-MC-010-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA:	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC 1.086.548.482 de San Bernardo (Nariño)
DIRECCION:	CL 22 -80 B/ Llanos de Calibio
CORREO ELECTRÓNICO:	Limaplus2017@gmail.com

PRIMERO: OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, A TRANFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS, "OPTIMIZACIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO: VALOR El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 33.012.385)**

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN– SECRETARÍA DE TRÁNSITOY TRANSPORTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante una única acta por valor del 100% del valor del contrato, una vez se haya recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y hayan ingreso efectivamente al almacén del municipio, todos los ítems antes mencionados de conformidad con la propuesta presentada, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios, suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

TERCERA: REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El municipio cuenta con los Registros de Disponibilidad Presupuestal No. 025.CEN.01.07761 del 12 de noviembre de 2025 y No. 2025.CEN.01.07762 del 12 de noviembre de 2025, para amparar las obligaciones derivadas del presente contrato

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato se establece por DOS (2) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

QUINTA: SUPERVISIÓN: El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte la Ingeniera LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO o quien haga sus veces con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes

Por lo anterior, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 20251500609763 del 14 de noviembre de 2025, toda vez que se cuenta con todos los documentos necesarios para su ejecución:

*20251500609763

Popayán, 14 de noviembre de 2025
Radicación:20251500609763

- Garantía y Resolución de Aprobación de Póliza No. 20251500200074 del 13 de noviembre de 2025.
- Registros Presupuestales No. 025.CEN.01.07761 del 12 de noviembre de 2025 y No. 2025.CEN.01.07762 del 12 de noviembre de 2025

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los catorce (14) días de noviembre de 2025.

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Supervisora

CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
Contratista

Proyecto: Jenny A. Meneses Muñoz - Abogada Contratista STTMP
Reviso: Sandra Abadía- Abogada Despacho STTMP